

## *XVII*

### *Libertad individual y democracia*

6-5-12

Muy buenas noches, queridos oyentes, de nuevo en nuestra conversatoria con las ideas de José Martí. En nuestra última conversatoria abordamos el tema de la libertad individual y su relación al concepto de una república democrática. Me gustaría profundizar más sobre este tema ya que esos conceptos: libertad individual/república/democracia, del liberalismo clásico, son fundamentales para comprender el gobierno cuyo poder proviene del consentimiento de los gobernados y es limitado por las estructuras que representan el modelo político de la separación de los poderes y el imperio de la ley.

En términos jurídicos y políticos se define como un estado de derecho a un estado donde impera la ley, es decir que las leyes se aplican a todos por igual. Todos los individuos que componen la sociedad tienen los mismos derechos. Este modelo de gobierno donde se evita la tiranía de un individuo sobre los demás, o de una mayoría sobre una minoría, o de una minoría sobre una mayoría ha sido el gran descubrimiento político y legado de la antigua Grecia a las repúblicas democráticas modernas. Es en los debates legislativos y en las deliberaciones jurídicas de un poder judicial independiente e imparcial, donde se plantean los problemas del país y donde se legisla para proteger tanto la libertad como los derechos de los ciudadanos.

En una república democrática las leyes propuestas por el poder legislativo, es decir por los representantes del pueblo, pasan por el tamiz de un cuerpo judicial imparcial e independiente que establece y dispensa justicia basado en esas leyes y derechos. Sin embargo, para asegurar la equidad (o igualdad ante la ley), principio fundamental en las repúblicas democráticas, esas leyes se contrastan y comparan a las leyes adoptadas en una carta constitucional que ha

sido ratificada por la inmensa mayoría de la población (es decir, las dos terceras partes).

La carta constitucional, o contrato social, o constitución específica no sólo los controles a la conducta de los individuos que conforman la sociedad y los derechos que se establecen para asegurar la convivencia de los ciudadanos, sino que asimismo impone el control sobre los poderes del estado limitándolo, para así impedir los abusos de poder y las costosas arbitrariedades, cuando no locuras megalomaniácas de los gobernantes.

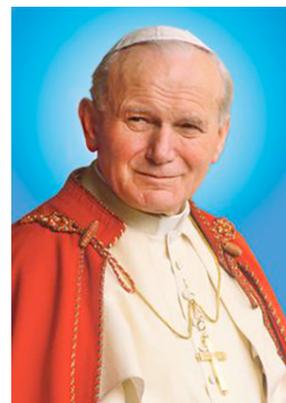
En las repúblicas democráticas, como en la que viviera por tanto años Martí en los Estados Unidos, las leyes que se promulgan resultan de un debate exhaustivo donde tanto las ideologías como la practicalidad de una idea o gestión se discuten y, o se descartan, o se adoptan. Es a través de las leyes que se evitan y controlan las transgresiones éticas de la población (y yo agregaría) del gobierno, donde se aplica la regla dorada de “no hacerle a otro lo que no quieres que te hagan a ti”. O, dicho de otra forma: trata al prójimo como te gustaría que te trataran, O: “al hacer, haz lo que acarree el menor daño”. En síntesis, nos referimos a una conducta ética y de respeto al prójimo, es decir de respeto a su vida, a su libertad y a su propiedad.

Así podemos entender lo que escribiera Martí en su artículo “Elecciones en Jamaica” que apareciera en *Patria* el 28 de noviembre de 1893: En realidad la autoridad degrada, cuando no es depósito y encargo de los que la han de acatar: porque toda otra especie de autoridad indica rebajamiento o cercén de los que la soportan [...]”. O, lo que escribiera en su artículo “Las huelgas en los Estados Unidos” que apareciera en *La Nación* el 9 de mayo de 1886: “Ni el que tiene un derecho tiene con él el de violar el ajeno para mantener el suyo, ni el que se ve dueño de una fuerza debe abusar de ella”. O, lo que escribiera poco antes de su desembarco en Dos Ríos en su artículo “La Revolución” que apareciera en *Patria* el 24 de octubre de 1894: “de los derechos y opiniones de sus hijos todos está hecho un pueblo, y no de los derechos y opiniones de una clase sola de sus hijos”. De hecho sabemos que a través de la historia ha sido la propiedad privada lo que ha garantizado la libertad. ¿Sería por eso

que Martí abogaba por el acceso a la propiedad como sinónimo de acceso a la riqueza y garantía de un estado de derecho?

En nuestras próximas conversatorias nos aproximaremos al tema de la democracia en su contexto económico. Y, para lograr este objetivo, siempre a través de la óptica martiana, entraremos en materia tomando como referencia la obra tanto de Hayek como de Michael Novak, investigador de filosofía, política y religión y autor de la obra *El espíritu del capitalismo democrático*, publicada en 1982 y que le dedicara al Papa Juan Pablo II.

Para comenzar, los dejo con una cita de la obra de Novak, que resume la tesis de su obra y nos servirá de punto de partida para nuestros próximos programas: “[...] la democracia política sólo es compatible con una economía de mercado. A su vez, ambas son nutridas y nutren una cultura liberal pluralista”. Y agrega Novak: “tanto la democracia como el capitalismo modernos proceden de idénticos impulsos históricos [...] procuraban: (1) limitar el poder del Estado para defenderse de la tiranía y del estancamiento social [y] (2) liberar las energías de los individuos y de las comunidades organizadas en forma independiente”. (p. 12)



Papa Juan Pablo II

El pacto o contrato social, el sufragio, la separación de los poderes públicos y la declaración de los derechos humanos, en un intento de “liberarse de los agobiantes tributos, las pesadas burocracias y las deprimentes normas impuestas por las monarquías e iglesia” se unió a sistemas económicos basados en mercados, incentivos [materiales] y contratos libremente efectuados”. Y, como sugiere Novak: las dos revoluciones, la política y la económica se nutrieron mutuamente, no sólo en la práctica, sino también en la teoría”. (*loc. cit.*)

Bueno queridos oyentes, se nos está acabando el tiempo, pero como siempre los dejo con esta interrogante que nos servirá de punto de partida para nuestras próximas conversatorias: ¿Qué sistema político y económico ha revolucionado de forma positiva las expectativas de la vida humana? Mientras tanto me despido de Uds. y les deseo muy buenas noches. Les habló la Dra. Lillian Bertot.